**ACTA NUMERO TRES.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **nueve de Febrero del dos mil Dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Víctor Alejandro Marroquín Elías, Marcos Alberto Rivas Rodríguez, Concejales Suplentes, Jeremías Flores, Blanca Celia Meléndez Preza, Nelson Antonio Guillen Avalos, y Mauricio Torres Aguirre, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de examen especial del proyecto Reparación y Ampliación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Colonia NAO San José,
4. Oferta de servicio con MIDES para el año 2018.
5. Petición de ciudadanos.
6. Peticiones de la Directora del Instituto Nacional de San José Guayabal
7. Petición de un ciudadano.
8. Petición de un ciudadano.
9. Petición de Samuel de un ciudadano.
10. Petición de un ciudadano.
11. Petición de un ciudadano.
12. Autorización del reintegro del Fondo Circulante
13. Autorizase los gastos

A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. El Alcalde Municipal presento al Concejo el informe de examen especial relacionado con el proyecto Reparación y Ampliación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Colonia NAO San José del municipio de San José Guayabal, ejecutado del 1 de Agosto 2016 al 13 de septiembre 2017, el cual concluye que se ha ejecutado de conformidad a la ley LACAP, como también la empresa cumplió con todas las cláusulas del contrato y los egresos fueron debidamente legalizados.
4. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta que la Asamblea Legislativa, emitió el Decreto Legislativo donde se puedan utilizar de los recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición Final de los Desechos Sólidos, por lo que el Concejo, **ACUERDA: Suscribir contrato para un año de Enero a Diciembre 2018;** con la empresa MIDES, un contrato de servicio para el depósito de la basura o desechos sólidos que se recoge como resultado de la prestación del servicio público de aseo en esta Ciudad, así mismo se acuerda cancelar **VEINTITRES PUNTO NOVENTA Y SEIS DOLARES ($ 23.96)** por tonelada; y en consecuencia se designa al Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, Alcalde Municipal de esta Ciudad y Titular de este Concejo para que en nombre y representación del Municipio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán, firme el instrumento legal correspondiente. Certifíquese.
5. Se tuvo a la vista petición de parte de los señoras \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, miembros de la Iglesia Jehová Shalom Asambleas de Dios, por medio de la cual solicitan transporte para realizar una excursión a San Diego, el día 25 de febrero del corriente año, a las playas de San Diego a beneficio de la iglesia; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le colaborará con $ 100.00 para el pago del transporte de dicha excursión, Este gasto se tomara de los fondos propios.
6. Se tuvieron a la vista peticiones de parte de la Directora del Instituto Nacional de San José Guayabal, por medio de la cual solicita: 1) la reparación de dos aires acondicionados del aula 4 (2º. A Tecnico) y del aula 7 (2º. A General); y 2) la contratación de 2 profesores para impartir horas clase en el turno vespertino, pagados éstos con fondos de la Alcaldía Municipal; ya que los fondos que el MINED les asigna es insuficiente para atender todos los estudiantes, la cantidad por los dos maestros es de $ 582.40 mensuales; enterado el Concejo, ACUERDA: para la primera petición se les repararan los dos aires acondicionados y con respecto a la segunda se continuara con el pago de los dos maestros por las horas clases que impartirán a los alumnos del Instituto Nacional.
7. Se tuvo a la vista petición de parte de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita la prestación económica por renuncia voluntaria, que presentó en el mes de diciembre del dos mil diecisiete y la cual fue aceptada, pero faltaba la hoja de liquidación laborada por parte del Ministerio de Trabajo siendo por la cantidad de $ 2,964.66, enterado el Concejo ACUERDA: Que de conformidad a los artículos 53-A y 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se le haga efectivo la prestación económica mensualmente por la cantidad de $ 300.00 hasta completar el monto de $ 2,964.66, a partir del mes de Febrero del corriente año. Comuníquese.-
8. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le colabore a la señora\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con $ 70.00, que le falta cancelar en la Funeraria Jerusalén de esta Ciudad, que tiene pendiente del ataúd de su\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le colabore con los setenta dólares ($ 70.00) a la niña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y así terminar de cancelar el ataúd de su hijo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
9. Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita una docena de lámina para construir un cuartito en su vivienda; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se les puede proporcionar laminas porque no hay presupuesto para esta compra.
10. Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien solicita autorización para que la Tesorería le cancele el canon del alquiler del local donde funciona la filial de la Cruz Roja de San José Guayabal cada tres meses y no mensual como se ha estado cancelando; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele cada tres meses el canon del alquiler de la filial de la Cruz Roja, a partir del mes de marzo del corriente año.
11. Se tuvo a la vista petición de parte de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita unas 24 láminas para construir una pequeña champita en el Barrio Aguacayo, enterado el Concejo ACUERDA: Que no se les puede proporcionar laminas porque no hay presupuesto para esta compra.
12. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 745.77);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 01 de Febrero del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999…………………$ 15.00

Código: 54107…………………$ 3.00

Código: 54118…………………$ 94.61

Código: 54204…………………$ 1.00

Código: 54301…………………$ 50.00

Código: 54304…………………$ 75.00

Código: 54307…………………$ 40.00

Código: 54313…………………$ 16.00

Código: 54401…………………$ 4.90

Total…………………..$299.51

**FODES 25%**

Código: 54101……………….....$107.76

Código: 54110………………….$ 40.00

Código: 54199………………….$175.50

Código: 55799……………….....$123.00

Total………………...... .$446.26

1. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y 25% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN**

**Código: 51104 –** Veintitrés dólares treinta y cuatro centavos ($23.34) para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago de horas laborales extras los días 17 y 18 de febrero del corriente año.

**Código: 51999** - Ciento once dólares once centavos ($ 111.11) para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el cuido, mantenimiento y limpieza de los baños del salón de usos múltiples durante la romería en honor a Jesús del Rescate del 15 de enero al 2 de febrero del corriente año, y ochocientos ochenta y nueve dólares ($ 889.00) para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, operación, mantenimiento y reparación sistema de agua potable cantones Ramírez, Piedra Labrada y Santa Inés, mes de enero 2018.

**Código**: **54118** – Doscientos veinte dólares ($ 220.00) para cancelar a Servicios Hidráulicos Diversos, S. A. de C.V. por el suministro de una manguera para planta de bombeo del cantón Piedra Labrada.

**Código**: 54199 – Doscientos noventa y siete dólares veintiún centavos ($ 297.21) para cancelar a EFESA, S. A. de C. V. por la compra de material eléctrico como colaboración para los Centros de Votación (Elecciones para Concejo Municipales y Diputados (2018-2021) previa solicitud girada por el Tribunal Supremo Electoral.

**Código**: 54199 – Ciento seis dólares ($ 106.00) para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de materiales para reparaciones varias.

**Código: 55799** – Ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos ($ 88.89) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago de transporte de atletas a caballería el día 21 de enero 2018.

**Código: 72101** – Dos mil doscientos cincuenta dólares ($ 2,250.00) para cancelar a Electrónica 1001, S. A. de C. V. por la compra de una tuba para la Banda Municipal.

**25% FODES**

**Código: 54109** – Quinientos cuarenta y cuatro dólares ($ 544.00) para cancelar a Llanresal, S. A. de C. V. por el suministro de llantas para el vehículo Placa N7533, propiedad de esta Municipalidad.

**Código: 54201** – Cuatro mil trescientos cuarenta y siete dólares catorce centavos ($ 4,347.14) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. para el pago de los recibos por servicios de energía eléctrica mes de enero 2018.

**Código: 54202** – Trescientos ochenta y cuatro dólares veinticuatro centavos ($ 384.24) para cancelar a la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences por los servicios de agua potable mes de enero 2018.

**Código: 54203** – Ciento veintiocho dólares sesenta y cuatro centavos ($ 128.64) para cancelar a CET, S. A. de C. V. pago de servicios telefónicos, mes de enero 2018, y novecientos setenta y dos dólares dos centavos ($ 972.02) para cancelar a Digicel, S. A. de C. V. por servicios telefónicos mes de enero 2018.

**Código: 54205** - Mil treinta y siete dólares noventa y dos centavos ($ 1,037.92) para cancelar a a CAESS, S. A. de C. V. por pago de servicios de energía eléctrica, mes de Enero 2018. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regido

José Santos Hernández Víctor Alejandro Marroquín Elías

Segundo Regidor Tercer Regidor

Marcos Alberto Rivas Jeremías Flores Casco

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Blanca Celia Meléndez Preza Nelson Antonio Guillen Avalos

Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Mauricio Torres Aguirre Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal